

RESPUESTAS A OBSERVACIONES DE INVITACION PÚBLICA DE MENOR CUANTIA No. 033
DEL 06 DE JULIO DEL 2020

Dadas las observaciones recibidas por **DIANA MILENA LEGUIZAMON LEAL** en desarrollo de Invitación Pública No. 033 DEL 2020, me permito dar respuesta en los siguientes términos:

OBJETO: SUMINISTRO DE MUEBLES, ENSERES, EQUIPOS DE OFICINA Y HERRAMIENTAS PARA LOS DIFERENTES SERVICIOS DE LA ESE HOSPITAL DEL SARARE

CARLOS ALBERTO SANCHEZ ARANGO, mayor e identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma. Actuando en mi condición de Gerente del **HOSPITAL DEL SARARE ESE**, con Nit. 800.231.215-1 según decreto de nombramiento N° 0397 del 24 de abril de 2020, y debidamente posesionado el 30 del mismo mes y año según acta de posesión N° 078, ambos actos administrativos emanados del Despacho del Señor Gobernador del departamento de Arauca, por medio del presente escrito y encontrándome dentro de término me permito acusar el recibido de la observación al proceso de contratación de mínima cuantía del Asunto recibidas el día 23 de junio del corriente, a las cuales proceso a dar respuesta así:

1. JUSTIFICACIÓN PARA LA EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE ADENDA

- Que el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, establece en su Artículo 2.2.1.1.2.2.1: "La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.
- Que el Gerente de la ESE es quien direcciona la contratación de la entidad.
- Que el Hospital del Sarare ESE adelanta el presente proceso, bajo la modalidad de selección de MENOR CUANTIA N° 033, y da inicio al mismo publicando invitación pública el día seis (06) de julio del año en curso.
- Que la presente invitación se cierra el día 09 de julio del año 2020 a las 4: 30 pm.
- Observación presentada por **DIANA MILENA LEGUIZAMON LEAL** el día 08 de julio del 2020.

OBSERVACIONES N° 1

me permito solicitar a la entidad se sirva reconsiderar los requisitos establecidos en el la presente Invitación, en lo que tiene que ver con los Numerales: 8.3, 8.3.1, 8.3.2, 8.3.3, 8.3.4, 8.3.5, 8.3.6, 8.3.7, 8.3.8.

RESPUESTA

Se acepta la observación, la ESE HOSPITAL DEL SARARE deja claro que eliminara de la presente invitación publica el numeral 8.3 FICHA TECNICA DE CADA PRODUCTO y las siguientes 8.3.1, 8.3.2, 8.3.3, 8.3.4, 8.3.5, 8.3.6, 8.3.7, 8.3.8 manifestando que obedece a error de transcripción en la elaboración del pliego

Esperamos haber dado respuesta a satisfacción.



CARLOS ALBERTO SANCHEZ ARANGO
GERENTE HOSPITAL DEL SARARE

Proyecto. Astrid Xiomara Alarcón/ Tec. Oficina jurídica
Aprobó. Carlos Eduardo Eugenio López/ Asesor jurídico ESE

